Primera matrícula

NOTA IMPORTANTE

Antes de solicitar admisión, revise:

- Requisitos de acceso a doctorado
- Declaración de equivalencia de nota media
- Declaración de equivalencia de nota media: enlace directo al Ministerio de Universidades
- Calendario de solicitud y matrícula
- Precios públicos

Notificaciones electrónicas

La Escuela Internacional de Posgrado utilizará medios electrónicos para sus comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 41.1 y 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guía completa sobre el proceso de admisión a doctorado

En el siguiente enlace encontrará la INFORMACIÓN MÁS COMPLETA sobre el proceso de admisión. Lea detenidamente el contenido de la misma para realizar la solicitud de admisión de la forma más correcta posible:

- **Guía paso a paso del proceso admisión y primera matrícula**

Guía breve del proceso de admisión

Realice la preinscripción a través del siguiente formulario en línea:

- Formulario de solicitud en línea de preinscripción

- **IMPORTANTE**

  - El formulario en línea solicita aportar un número de identidad. Los solicitantes que hayan cursado estudios universitarios en la Universidad de Granada deben indicar el mismo número de identidad que los identificaba anteriormente. Ello evitará el incremento del precio de la matrícula por el concepto de apertura de expediente administrativo nuevo. Podrá solicitar el cambio del número de identidad una vez matriculado, si procede.

Cumplimentación de la petición de admisión

Se realiza en-línea utilizando la URL proporcionada en la solicitud de preadmisión. Los documentos a adjuntar en línea (.pdf) son:

1. **Solicitud de admisión a doctorado.** Disponible en la web de admisión.
2. **DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o documento equivalente.**
3. ***Currículum Vitae***
4. **Copia del Título Oficial de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado o título equivalente**.

   - Debe adjuntar también **Certificado de Calificaciones**: relación de asignaturas o materias cursadas en el título acreditado en el apartado anterior. Debe contener, como mínimo, la denominación de la materia, el curso académico, calificación e información sobre el sistema de calificación (calificación máxima).

5. **Copia del Título Oficial de Estudios de Posgrado.** Máster Oficial (o título equivalente) o Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

   - Debe adjuntar también **Certificado de Calificaciones.** Relación de asignaturas o materias cursadas en el título acreditado en el apartado anterior. Debe contener, como mínimo, la denominación de la materia, el curso académico, calificación e información sobre el sistema de calificación (calificación máxima).

6. **Certificado de conocimiento de idiomas distinto del materno**.

   - El **Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos** exige el nivel C1 del idioma en el que se redactará la tesis doctoral salvo que sea el idioma materno.
   - **Formulario de dominio lingüístico para solicitantes del Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos.** Este programa de doctorado exige la presentación de este impreso.

7. **Compromiso de supervisión**

   - Descargue el modelo aquí.

- En el caso de no aportar este documento se deberá adjuntar una declaración jurada firmada por el solicitante donde se indiquen los motivos que lo justifiquen.

8. **Otros documentos.** Cualquier otro documento que el solicitante considere oportuno y que no tenga cabida en otros apartados.

Documentación adicional para casos particulares

Además, en los siguientes casos particulares debe aportar documentación adicional:

1. En caso de títulos universitarios oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado expedidos por una Universidad española:

    - **Certificado MECES** del título expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
    - Vea más información sobre requisitos

2. En caso de títulos obtenidos en universidades no incluidas en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES):

    - Legalización diplomática o Apostilla de la Haya de los documentos acreditativos.
    - Certificado de la Universidad donde ha cursado Máster o equivalente indicando que la titulación obtenida faculta para el acceso a estudios de doctorado en el país expedidor.

3. En caso de documentos redactados en un idioma diferente al español, inglés, portugués, francés o italiano:

    - Traducción jurada de los documentos.

Comunicación de resoluciones

- Los solicitantes admitidos y rechazados recibirán un correo electrónico con la resolución correspondiente.
- Los solicitantes que presenten reclamación recibirán un correo personalizado con el contenido de la resolución adoptada.

Primera matrícula

Los solicitantes admitidos definitivamente recibirán por correo electrónico un mensaje con instrucciones para **realizar la automatrícula** en el plazo establecido.

- Calendario y plazos
- Más información sobre matrícula (y más normativa universitaria para estudiantes)

Tasas y precios públicos a satisfacer

Tras la matriculación, se recibirá por correo electrónico la **carta de pago** que podrá satisfacerse por los siguientes medios:

- **Pago electrónico** mediante Acceso Identificado en la página web de la Universidad de Granada.
- **Pago electrónico** a través de la banca electrónica y cajeros electrónicos de las entidades bancarias colaboradoras de la Universidad de Granada.
- **En las oficinas de la entidad bancaria** colaboradora que la Universidad de Granada determine.

El importe de la liquidación deberá ser abonado en el plazo improrrogable de 15 días naturales contados desde la fecha de emisión de la carta de Pago.

- Precios públicos

Fraccionamiento del pago

En los estudios de doctorado **no se podrá fraccionar el pago** salvo que el importe de la liquidación de precios públicos sea superior a 200 euros.

El fraccionamiento no podrá afectar a los precios públicos por servicios administrativos y a la prima de Seguro Escolar, que se entenderán abonados íntegramente en el primer plazo.

Consecuencias del impago de las tasas y precios públicos

Si no se acredita el pago del importe de la matrícula en los plazos establecidos, la solicitud quedará admitida condicionalmente y, finalizado el plazo para hacerlo efectivo, se efectuará requerimiento de pago, concediéndole un plazo de diez días para efectuarlo.

Dicho requerimiento tendrá por efecto el bloqueo informático del expediente. No se realizarán gestiones administrativas en tanto no se esté al corriente del pago.

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/matricula/primera_matricula

El importe debido pudiera ser incrementado con el importe del interés de demora que corresponda y el recargo de apremio en su caso.

El impago de la matrícula durante dos cursos académicos conllevará la baja definitiva en el programa de doctorado, con pérdida de las cantidades que se hubieran satisfecho hasta ese momento.

La baja será notificada por la Escuela Internacional de Posgrado.